

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DEL MAULE
SUB DIRECCION MEDICA
SALUD OCUPACIONAL /
Int. N°174
10.07.97
SSMAU-32

4930
ORD. N° _____ /

ANT.: Circular N°3F/234 del
29.10.84 MINSAL.

MAT.: Comunica número de equipo
Generador de Vapor.

TALCA, 16 JUL. 1997

DE : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD DEL MAULE

A : SR. FRANCISCO J. CRUZ LAGOS,
GERENTE DE PLANTA
EMBOTELLADORA WILLIAMSON BALFOUR S.A.

Atendiendo a lo solicitado en cumplimiento al artículo N°5, inciso 3 del D.S. N° 48 de 1984 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Calderas y Generadores de Vapor, comunico a Ud., que el **equipo Fabricado por SOCOMETAL N°520, en el año 1965**, ha quedado registrado en este Servicio de Salud con el **N°SSMAU-32** y se autoriza su funcionamiento hasta el 13 de Febrero de 1999, teniendo presente lo estipulado en el artículo 29, del Decreto N°48 de 1984.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



DR. EDUARDO VEGA IRIARTE
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL MAULE

DRES. EVI/HSL/MHCR/ING.EMM/cftv
DISTRIBUCION:

- Sr. Gerente Planta Emb. Williamson Balfour (Cas. 508-Talca)
- Archivo Salud Ocupacional
- Archivo Oficina de Partes.
- c.c. Oficina Salud del Ambiente Talca.